

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

**Declaratoria de Interés Educativo
DVM-AC-0981-2021**

Señores y señoras
Direcciones regionales de educación
Supervisiones de circuito educativo
Direcciones de centro educativo
Personal docente, administrativo docente, técnico docente y administrativo
Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública
Público en general

El Ministerio de Educación Pública, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481, referentes a la administración de los diferentes componentes del ramo de la educación y la ejecución de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación y en atención a las disposiciones previstas en el Título XI de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de declaratorias por parte de la Administración, procede a comunicar a la comunidad educativa en general la **declaratoria de interés educativo** la actividad denominada “**I Congreso Académico Virtual: Retos educativos en tiempos de pandemia Colypro - 2021**” ejecutada por el **Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes Costa Rica (Colypro)**. La presente declaratoria de interés educativo se sustenta en los criterios técnico-académicos DVM-AC-DDC-DPSC-206-2021/ DVM-AC-DDC-DTDEC-298-2021 emitido por la Dirección de Desarrollo Curricular; y DVM-AC-DRTE-319-2021 emitido de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, del Ministerio de Educación Pública, dependencias que determinaron la pertinencia y correspondencia de la actividad a los programas, políticas y modalidades educativas aprobadas por el Consejo Superior de Educación y el proceso educativo de la población estudiantil.

Alcance de la declaratoria de interés educativo: La presente declaratoria de interés educativo faculta a las direcciones de centros educativos a valorar el desarrollo de la actividad, determinar su pertinencia y autorizar la participación del personal docente y

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

estudiantes que resulte necesaria para la correcta representación o participación institucional en el “**I Congreso Académico Virtual: Retos educativos en tiempos de pandemia Colypro - 2021**”. En aquellos casos en los que la participación del personal docente se realice en horario lectivo, corresponderá a la dirección del centro educativo y al personal docente a cargo del estudiantado, implementar las medidas administrativas y académicas que garanticen la continuidad del proceso educativo de la población estudiantil y en la medida de lo posible la reposición de las lecciones que correspondan.

Seguimiento: Una vez concluido el “**I Congreso Académico Virtual: Retos educativos en tiempos de pandemia Colypro - 2021**”, corresponderá al encargado, en un plazo de diez días hábiles, entregar al Viceministerio Académico un informe acerca de los alcances e impacto de la actividad en la población de la comunidad estudiantil participante.

Vigencia de la declaratoria de interés educativo: La declaratoria de interés educativo del “**I Congreso Académico Virtual: Retos educativos en tiempos de pandemia Colypro - 2021**”, posee vigencia de febrero del presente año a diciembre del año 2022, en el tanto el responsable de la actividad garantice la continuidad de los requisitos y condiciones que permitieron la presente declaratoria.

San José, a los 03 días del mes de setiembre del 2021.

Melania Brenes Monge
Viceministra Académica

c. Sr. Walter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, Colypro
Archivo/ Consecutivo/hrag